MUNICIPALIDAD DE NUEVA ALBORADA

RUC: 80020696-7

y Avda. Defensores del Chaco Telefax: (021) 3380000

Email: municipalidad_nuevaalborada@hotmail.com

Itapua - Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN
CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 03/2015.

En el Distrito de Nueva Alborada, a los cinco días del mes de octubre del dos mil Quince, siendo las diez y treinta horas en la dependencia de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Nueva Alborada , sito en la calle Ruta 14 Avda. Defensores del Chaco, se procede a la Evaluación y Recomendación de las Ofertas del proceso del llamado por Concurso de Oferta Nº 3/2015, para la "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA ALMUERZO ESCOLAR PARA LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ALBORADA (2015)", cuya apertura de sobres se realizo el día dos de octubre del dos mil quinceen las dependencias de la Unidad Operativa de la Municipalidad citada.

Estando presentes los Señores; Ever Chávez (Responsable de la U.O.C.) y el Sr. Claudio Balbuena (Tesorero Municipal); a los efectos de proceder al estudio y análisis de las ofertas presentadas y la elaboración del informe de Evaluación y Recomendación de la Adjudicación para la "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA ALMUERZO ESCOLAR PARA LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ALBORADA (2015)", mediante llamado a través de Licitación por Concurso de Ofertas y de conformidad al Art. 16 inc. b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", es el procedimiento establecido para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos.

El Comité de Evaluación ha recibido las documentaciones de 1 (UN) oferente siendo el mismo:

1) La empresa LADERO PARAGUAYO S.A..

A los efectos de realizar un análisis eficiente de las ofertas, y de conformidad al Art. 60 y 61 Primera parte del Decreto Nº 21909/03, se verifica primeramente el suministro por cada oferente de la documentación básica de carácter sustancial, como ser: DOCUMENTACIONES DECLARATIVAS CONFORME A LA LEY 2051/03.

1) La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2) El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado;
3) Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados;
4) Los documentos hayan sido debidamente firmados;
5) La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego;
6) Los documentos de la oferta estén en general en orden.

En ese sentido el Comité de Evaluación al hacer un minucioso estudio de las documentaciones presentadas por el oferente, se ha verificado que reúnen plenamente las citadas documentaciones básicas de carácter sustancial la Firma LADERO PAQRAGUAYO S.A..-

Municipalidad de Nueva Alborada UOC

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ALBORADA TESORERIA

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ALBORADA

Itapua - Paraguay

RUC: 80020696-7

y Avda. Defensores del Chaco – Telefax: (021) 3380000

Email: municipalidad_nuevaalborada@hotmail.com

	Cumple	No cumple
A) Formulario de Oferta * *El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI*	SI	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente*	SI	

C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.	NO APLICA	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	NO APLICA	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	NO APLICA	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	NO APLICA	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	NO APLICA	
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	NO APLICA	
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	NO APLICA	
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	NO APLICA	

Municipalidad de Nueva Alborada

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ALBORADA

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ALBORADA

Itapua - Paraguay

RUC: 80020696-7

y Avda. Defensores del Chaco – Telefax: (021) 3380000

Email: municipalidad_nuevaalborada@hotmail.com

D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	SI	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	SI	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	SI	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	SI	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	SI	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	SI	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	SI	

E) Oferentes en Consorcio. **NO APLICA**		
a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	NO APLICA	
b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del	NO APLICA	

	contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*		
c.	Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	
d.	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	

F)	**Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.**		
	Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	SI	

G)	**Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.**		
	a) Curriculum Vitae del profesional nutricionista. *b) Fotocopias de contratos o facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia solicitada.* *c) e) dj que acepta el pliego de bases y condiciones en todos sus términos.*	SI SI SI	

H)	**Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de**		

Municipalidad de Nueva Alborada

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ALBORADA

lasInstrucciones a los Oferentes.		
a. Copia de Balance de los últimos tres años (2012-2013-2014)	SI	

I) Cualquier otro documento adicional requerido.		
a) Declaración Jurada de contar con la Infraestructura necesaria para prestar el servicio y autorización a la Municipalidad para verificar la veracidad de las informaciones.	SI	
j) Copia de Título o documento del vehículo, o contrato de alquiler en caso de no ser propio.	SI	
a) Copia de Registro de Establecimiento Vigente categoria Nº 25 expedido por la INAN, con 1 año de vigencia, para corroborar la experiencia en el rubro. Vigente al Momento de la apertura de la Oferta.	SI	
b) Certificación de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Manufactura emitida por el INAN.	SI	
c) Contrato vigente con el Oferente y Curriculum Vitae de los profesionales que conforman el equipo técnico (profesional tecnólogo en alimentos y nutricionistas).	SI	
d) Copia de Balance de los últimos tres años (2.012-2.013-2014).	SI	
e) Fotocopias de contratos o facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia solicitada en el punto b.2 de la Sección II	SI	
f) Certificados de Origen Nacional vigente por cada plato que compone el Menú del llamado, expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	SI	
g) Habilitación SENAVE de los transportes, Resolución 354/12 para el transporte de frutas y hortalizas "in natura" que se comercialicen para el consumo en el Paraguay" Propio o contrato o convenio con la empresa que se encargara del Transporte de los mismos.	SI	
h) Certificado vigente de habilitación del transporte y comercialización, expedido por SENACSA. (Ley 2426, creación del SENACSA). De los ingredientes de origen animal que así lo requieran o en su caso un contrato o convenio con la empresa que se encargara del Transporte de los mismos, contando la misma con el Certificado vigente.	SI	
i) Copia autenticada de Registro Sanitario de los Productos Alimenticios (R.S.P.A.) vigente de los Ingredientes a ser utilizados para la Elaboración del Almuerzo Escolar	SI	

Municipalidad de Nueva Alborada
UOC

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ALBORADA
TESORERIA

Luego se procedió a seleccionar provisoriamente a la oferta evaluada con el precio más bajo, en este caso fue seleccionada la Firma LADERO PARAGUAYO S.A., posteriormente el Comité de Evaluación procedió al análisis en detalle del cumplimiento de otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

Igualmente se concluyó que desde el punto de vista técnico relacionado al llamado, la oferta presentada por la Firma LADERO PARAGUAYO S.A., menciona datos que se ajustan a los precios actuales de mercado, motivo por el cual la oferta resulta confiable con relación al cumplimiento de las especificaciones técnicas del Llamado a Licitación por Concurso de Oferta N° 03/2015.

En resumen, el Comité de Evaluación concluye que la oferta presentada por la Empresa Unipersonal Esso Alborada, es la propuesta para la adjudicación.

En esta condiciones, de conformidad al Art. 61 del Decreto 21909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03, en concordancia con el Art. 27 de la misma Ley, el Comité de Evaluación;

RESUELVE:

1) Recomendar a la Convocante la adjudicación a la Firma LADERO PARAGUAYO S.A., con RUC 80018240-5, cuyo monto máximo de la oferta asciende a la suma de Gs. 679.732.350 (Guaraníes Seiscientos Setenta y Nueve Millones Setecientos Treinta y Dos Mil Trescientos Cincuenta), y el monto mínimo asciende a la suma de Gs. 285.956.000 (Guaraníes Doscientos Ochenta y Cinco Millones Novecientos Cincuenta y Seis Mil), por reunir las exigencias previstas por el Art. 61 inc. 1° del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
2) Emitir el correspondiente informe de evaluación y notificar a quienes corresponda.

Que, Con lo que se da por finalizada la Evaluación y Recomendación del presente concurso de Oferta siendo las nueve Horas, previa lectura y ratificación del contenido del acta, firman los presentes en prueba de conformidad en (3) tres copias de un mismo tenor y a un solo efecto.

ES NUESTRA DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

Municipalidad de Nueva Alborada
U O C

Ever Chávez
Responsable U.O.C.

Claudio Balbuena
Tesorero Municipal

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ALBORADA
TESORERIA